MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 902

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO MOPC N° 47/2018 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA" ID- 343.301.

Asunción, 7 de junio de 2018

VISTO: La Nota UOC N° 1783/2018, iniciado en este Ministerio por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente del Gabinete Ministerial, en el que solicita la autorización de la convocatoria y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, elaborado por la Dirección de Bienes y Suministros, para el Llamado MOPC N° 47/2018 Licitación Pública Nacional para la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA" ID- 343.301; y

CONSIDERANDO: Que el artículo 4° de la Ley N° 167/1993 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", señala; "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

Que el artículo 33 del Decreto N° 21909/2003 que reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", dispone: "Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones. La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante".

Que la contratación impulsada por este Ministerio cuenta con respaldo presupuestario de acuerdo al PAC N° 343301, cuyas bases de la convocatoria se hallan ajustadas a las disposiciones de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/2003, como así también al documento estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que el Pliego de Bases y Condiciones para la "Adquisición de Vehículos para la Dirección Nacional de la Patrulla Caminera", fue elaborado por la Dirección de Bienes y Suministros, puesto a consideración de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente del Gabinete Ministerial.

PEDRO L. SANTA CRUZ ARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 902

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO MOPC N° 47/2018 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA" ID- 343.301.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar a realizar el Llamado MOPC N° 47/2018 Licitación Pública Nacional para la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA" ID - 343.301.

Art. 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al Llamado MOPC N° 47/2018 Licitación Pública Nacional para la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA" ID - 343.301.

Art. 3°.- Comunicar el Pliego de Bases y Condiciones y las demás documentaciones exigidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Art. 4°.- Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en la presente Resolución, en coordinación con la Sub UOC de Dirección de Bienes y Suministros, de conformidad al artículo 22 de la Ley N° 2051/2003 y su reglamentación dispuesta en el art. 40 del Decreto N° 21909/2003.

Art. 5°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Econ. RAMÓN JIMÉNEZ GAONA
Ministro

RJG/om